

y negociacion, Repartan ¹² ~~los~~ y cabren del
Referido D. Pedro Serrano lo que le corresponde
por los ¹² ~~dos~~ que de venga y traiga de venga
do en la venta de los frutos del Beneficio, que
tiene arrendado, cobrando igualmente lo re-
partido en el año antecedente al Administrador,
que se dice fue clerico, procediendo
contra sus bienes, conforme a Derecho ha-
ta que tenga efecto, dexando ileva superto-
na, lo que participo a ¹² ~~los~~ para su inteli-
gencia, y puntual cumplimiento. Dize
a ¹² ~~los~~ m. a. como deves. Madrid 11. de
Septiembre de 1767.

En Madrid 11. de Sept. 1767.
M. Niz. Navarro.

Concejo, Justicia y Recorrido de la Villa de Vecia.